

**RESOLUCIÓN DE LA 43ª ASAMBLEA GENERAL DE LA AIR**

**COORDINACIÓN ENTRE PAÍSES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO DE  
RADIODIFUSIÓN**

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que la utilización del espectro radioeléctrico por emisoras que operan en fronteras en la mayoría de los países de América, en especial las ilegales, producen situaciones de interferencias perjudiciales y descontrol.
- 2) Que las recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT - y de los tratados entre los países, como por ejemplo el MERCOSUR, indican que es necesario administrar el espectro electromagnético en forma coordinada.
- 3) Que el advenimiento de nuevas técnicas digitales de modulación para la radiodifusión requiere y va a requerir la operación en nuevas frecuencias.

**LA 43ª ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR -  
REUNIDA EN LA CIUDAD DE RIO DE JANEIRO, BRASIL, RESUELVE:**

Instar a las administraciones de los países a cumplir con las disposiciones internacionales de coordinación reguladas por la UIT y por los convenios multinacionales regionales a los que se deben ajustar los países.

Rio de Janeiro, 16 de Octubre de 2013